



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidente**

**RESOLUCION No. CSJTOR23-228**  
**29/03/2023**

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el señor **NORBERTO ZAMBRANO DIAZ** dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Citador de Juzgado de Circuito Grado 03**, Código 262309, dentro del concurso de méritos de la convocatoria 4, adelantada mediante Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 29 de marzo de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el Consejo Seccional, mediante Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y en el numeral 7.2 “Reclasificaciones” del Acuerdo No CSJTOA17-457 de 2017, dispone que, durante los meses de Enero y Febrero de cada año, los integrantes de los Registros de Elegibles, podrán solicitar la actualización de los puntajes asignados en el correspondiente Registro.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No.1242 del 8 de agosto de 2001; modificado por el Acuerdo No.1395 de 2002, reglamentó la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, su solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con las precitadas disposiciones, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de Enero y Febrero de 2023, y como consecuencia de esto, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidente**

Que según la convocatoria (Acuerdo No.457 de 2017), y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son:  
**i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

**1.- Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.**

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

*La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.*

*La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.*

*En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.*

**2- Capacitación. Hasta 100 puntos**

*Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:*

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

*Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.*

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidente**

*Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas*

*En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.*

Así las cosas, el señor **NORBERTO ZAMBRANO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.340.577 de Falan - Tolima, presentó ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el día 22 de febrero de 2023, escrito por medio del cual solicita la actualización, en el registro seccional de elegibles para el cargo de **Citador de Juzgado de Circuito Grado 03**, así como la adición de la documentación en el factor de experiencia adicional y capacitación, para lo cual anexa la siguiente documentación:

**Factor experiencia adicional:**

- Certificación Laboral de fecha 19 de febrero de 2023, suscrita por la Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales, donde se hace constar que el señor Norberto Zambrano Díaz, registra vinculación a la Rama Judicial del Poder Público, desde el 29 de abril de 2022 hasta el 19 de febrero de 2023, en diferentes cargos. *(Archivo Digital 03)*.
- Certificación Laboral de fecha 25 de enero de 2023, suscrita por la Técnica Profesional en Procesos Administrativos Municipales de la Alcaldía de Fusagasugá, donde hace constar que el señor Norberto Zambrano Díaz, presto sus funciones de organización de archivo en la Unidad de Gestión Documental, desde el 2 de junio al 30 de septiembre de 2010. *(Archivo Digital 03)*.
- Certificación Laboral de fecha 30 de septiembre de 2022, suscrita por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito del Espinal Tolima, doctor Milcíades Falla Quiroga, donde hace constar que el señor Norberto Zambrano Díaz se desempeño como Citador Grado III, en provisionalidad, desde el 29 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022. *(Archivo Digital 03)*.
- Certificación Laboral de fecha 02 de diciembre de 2022, suscrita por el Mayor de Infantería de Marina Edicson Urrego Martínez, Jefe División Hojas de Vida Armada Nacional, donde hace constar que el señor Norberto Zambrano Díaz, se escalafonó como suboficial el día 30 de junio de 1989 y se retiró el día 01 de noviembre de 2010, ejerciendo diferentes cargos durante los años 2004 al 2008. *(Archivo Digital 03)*.

**Factor Capacitación**

- La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, certifica que aprobó el curso virtual Competencias Administrativas, realizado entre el 26 de mayo de 2022 y el 8 de julio de 2022, con una duración de 40 horas, se expide el 1 de agosto de 2022. *(Archivo Digital 03)*.
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, certifica que cursó y aprobó la acción de formación Flash – Animación en 2D, con una duración de 40 horas, se expide el 15 de diciembre de 2010. *(Archivo Digital 03)*.
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, certifica que cursó y aprobó la acción de formación Administración de Recursos Humanos, con una duración de 40 horas, se expide el 7 de noviembre de 2018. *(Archivo Digital 03)*.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidente**

- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, certifica que cursó y aprobó la acción de formación Uso de Excel y Access para el desarrollo de aplicaciones administrativas empresariales, con una duración de 40 horas, se expide el 27 de agosto de 2018. *(Archivo Digital 03)*.
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, certifica que cursó y aprobó la acción de formación Manejo de Herramientas Microsoft Office 2016: Excel, con una duración de 40 horas, se expide el 26 de junio de 2018. *(Archivo Digital 03)*.
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, certifica que cursó y aprobó la acción de formación Organización Documental en el Entorno Laboral, con una duración de 40 horas, se expide el 6 de agosto de 2018. *(Archivo Digital 03)*.
- El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, certifica que cursó y aprobó la acción de formación Manejo de Herramientas Microsoft Office: Word, con una duración de 40 horas, se expide el 29 de noviembre de 2018. *(Archivo Digital 03)*.
- Acta de Grado No. CV0366 de la Universidad Incca de Colombia, en Bogotá a los 26 días del mes de noviembre de 2021, que confiere el título de Abogado a Norberto Zambrano Diaz. *(Archivo Digital 03)*.

Que verificada la carpeta respectiva del concurso de la convocatoria No. 04, se encontró que el señor **NORBERTO ZAMBRANO DIAZ**, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Citador de Juzgado de Circuito Grado 03**, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 457 de 2017, solicitó reclasificación en el año 2022, la cual fue rechazada mediante la Resolución No. CSJTOR22-298 del 24 de marzo de 2022, por extemporánea.

Que el señor **NORBERTO ZAMBRANO DIAZ**, integra el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Citador de Juzgado de Circuito Grado 03**, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 457 de 2017, con el siguiente puntaje:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
93340577	ZAMBRANO DIAZ NORBERTO	262309	Citador de Juzgado de Circuito	3	368,49	165,50	15,28	20,00	569,27

Una vez revisada la documentación aportada por el aspirante dentro del término establecido por el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y conforme a la documentación anexa a la presente solicitud de reclasificación, se observa lo siguiente:

**Factor Experiencia Adicional**

De los documentos aportados se relacionarán las certificaciones tenidas en cuenta para el cómputo de puntos así:

ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL DE DÍAS
Jefe División Hojas de Vida Armada Nacional – Suboficial Primero - jefe de archivo y correspondencia	30 de enero de 2004	30 de junio de 2005	510 días



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidente**

Jefe División Hojas de Vida Armada Nacional – Suboficial Primero - jefe de registro y archivo	01 de julio de 2005	02 de septiembre de 2006	421 días
Jefe División Hojas de Vida Armada Nacional – Suboficial jefe – jefe de registro y archivo	03 de septiembre de 2006	12 de diciembre de 2006	99 días
Jefe División Hojas de Vida Armada Nacional – Sargento Primero – jefe de registro y archivo	13 de diciembre de 2006	16 de enero de 2007	33 días
Jefe División Hojas de Vida Armada Nacional – Sargento Primero – jefe de operaciones	17 de enero de 2007	22 de julio de 2008	545 días
Alcaldía de Fusagasugá – Organizador de Archivo en la Unidad de Gestión Documental	02 de junio de 2010	30 de septiembre de 2010	118 días
Rama Judicial – Juzgado 002 Promiscuo de Familia del Circuito de Espinal – Citador III	29 de abril de 2022	29 de septiembre 2022	150 días
Rama Judicial – Juzgado 10 Administrativo Ibagué – Citador III	23 de enero de 2023	19 de febrero de 2023	26 días
<b>TOTAL</b>			<b>1.902 días</b>

Con fundamento en las condiciones establecidas por el Acuerdo de Convocatoria y el valor otorgado para la experiencia adicional, la fórmula aritmética a aplicar es la siguiente:

360 DÍAS DE SERVICIO	→	20 PUNTOS
1.902 DÍAS DE SERVICIO	→	X
X = 1.902 <u>DÍAS DE SERVICIO X 20 PUNTOS</u>		
360 DÍAS DE SERVICIO		
<b>X = 105,67</b>		

De lo anterior se tiene que, en el factor experiencia adicional, el aspirante reclasificaría con **105,67 puntos**.

Ahora bien, el solicitante tendría derecho a que le sea asignado **105,67 puntos** más por reclasificación, en el factor de experiencia adicional; sin embargo, esto no es procedente, como quiera que el máximo puntaje a otorgar en este factor, es de 100 puntos, y si tenemos en cuenta los **15,28 puntos** que ya le habían sido asignados en este factor **+ 105,67 puntos = 120,95 puntos**, superando el máximo de puntos, razón por la cual se le otorgará el máximo de **100 puntos**, teniendo en cuenta la reglamentación mencionada líneas arriba que rige la convocatoria y es ley para las partes.

### **Factor Capacitación**

En cuanto al factor Capacitación se tiene que, según lo establecido en el literal iv) del numeral 5.2.1 del artículo segundo del Acuerdo CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en la calificación de dicho factor en el Nivel auxiliar y operativo, dispuso que para los Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo, se otorgara **Máximo 20 puntos**, máximo puntaje que fue otorgado al momento de la inscripción a las siguientes certificaciones de: **i)** Curso de Calidad Software, **ii)** Curso de Informática, **iii)** Curso de Sistemas de Informática y **iv)** curso de Manejo Herramientas Informáticas, razón por la cual, no se otorgara puntaje a las certificaciones de cursos allegadas con la solicitud de reclasificación.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidente**

De las certificaciones aportadas se computará de la siguiente manera:

CAPACITACIÓN ACREDITADA	NUMERO HORAS	PUNTAJE ASIGNAR
Acta de Grado No. CV0366 de la Universidad Incca de Colombia – confiere el título de Abogado – de fecha 26 de noviembre de 2021	Pregrado	30,00
<b>TOTAL</b>		<b>30.00</b>

De lo anterior se tiene que, en el factor capacitación se reclasificará al aspirante en **30,00 puntos**, el que pasará de **20,00 puntos** a un puntaje total de **50.00 puntos**, el cual será el valor a reclasificar.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-ACTUALIZAR** el puntaje asignado al señor **NORBERTO ZAMBRANO DIAZ**, Identificado con cédula No 93.340.577 de Falan - Tolima, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor Experiencia adicional y capacitación, en el cargo de **Citador de Juzgado de Circuito Grado 03**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, el cual quedara así:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
93340577	ZAMBRANO DIAZ NORBERTO	262309	Citador de Juzgado de Circuito	3	368,49	165,50	100,00	50,00	683,99

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al señor **NORBERTO ZAMBRANO DIAZ**, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor de experiencia adicional y capacitación, otorgado mediante Resolución No CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, por medio del cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial [www.ramaludicial.gov.co](http://www.ramaludicial.gov.co) link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

**ARTÍCULO 4°.-** Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidente**

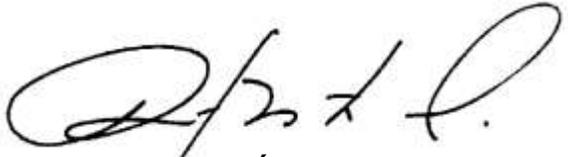
**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ**  
Magistrada

ASDG/ampg

  
**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado